

En el año 2015, a modo de ilustración, de acuerdo a los informes de las PROCUVIN, 40 adolescentes denunciaron judicialmente malos tratos y tortura por parte de la Gendarmería Nacional. Ver última página de este informe.

Registro Nacional de Casos de Tortura (2016) Informe Anual 2015, extracto de la sección *Malos tratos y/o torturas policiales en la ciudad autónoma de buenos aires.*

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA (GNA)

Introducción

En este tercer informe del Registro de Casos de Tortura Policial se desarrollan específicamente aspectos estructurales e históricos de la **Gendarmería Nacional Argentina (GNA)**, siendo ésta una fuerza federal que desde sus orígenes ocupó funciones de carácter militar en zonas fronterizas pero que, en los últimos años, asumió tareas de prevención y represión del delito propias de las policías mediante su despliegue en el ámbito urbano. Sobre todo, desde finales de los años '90, se redestinaron cuerpos de efectivos de la GNA al territorio que colinda entre la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires, *ocupando* barrios y ciudades de acuerdo con lo dispuesto en planes de gobierno de órbita nacional, en articulación provincial y/o municipal.

En el relevamiento efectuado no fue posible hallar información pública y sistematizada sobre el accionar de la GNA, al tiempo que los datos relativos a su trayectoria y modalidades operativas actuales se presentan de forma dispersa e incompleta, por lo que se debió recurrir a diversas fuentes¹ a los fines de reconstruir la información que se desarrolla en este apartado. Además de la información producida por organismos públicos nacionales, se retoma el compendio de datos sobre la GNA recabado por Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IIPPDH)² en base a documentos oficiales del Archivo General de la Nación, a los efectos de contrastar y complementar la información recabada. También se consideraron los documentos y notas que constan en el Expediente de la

¹ Se relevaron legislaciones, documentos oficiales, páginas web, a los fines de reconstruir de manera artesanal las dimensiones más relevantes que constituyen a esta fuerza federal así como sus reconfiguraciones en el tiempo. Asimismo se retoman informes e investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) y del Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH-IIGG, UBA) para complementar la información relevada dando cuenta de las prácticas de malos tratos y torturas desplegadas por esta fuerza.

² El [Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos \(IIPPDH\)](#) del MERCOSUR es una instancia intergubernamental creada en el año 2009 por Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) 14/09. Tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación, y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de los derechos humanos. Fuente: [Página web del IIPPDH – Guía de archivos y fondos de documentos](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

Procuración Nro. 167/97, el cual archiva toda aquella información relativa a esta fuerza federal.

A continuación, se reconstruye la **historia y caracterización de la GNA**, dando cuenta de la trayectoria histórica, desde su creación en el año 1938 hasta el año 2014, para luego desarrollar una caracterización de la fuerza en cuanto a su organización y despliegue actual. Luego se presentan los **antecedentes recientes de malos tratos y torturas por parte de la GNA**, organizados en dos sub-apartados que focalizan en las modalidades de detención y custodia de personas detenidas en el marco del Operativo Escudo Norte en las zonas del Noroeste y Noreste del país, y en las modalidades de despliegue territorial y aprehensión de personas en el marco del Operativo Cinturón Sur en la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Historia y caracterización de la Gendarmería Nacional Argentina

De acuerdo con la información publicada en su página *web*³, la Gendarmería Nacional fue creada en el año 1938, durante la presidencia de Roberto M. Ortiz, mediante la sanción de la Ley N° 12.367⁴. Según expresa la mencionada norma, la creación de esta fuerza tendría por objetivo “contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional”.

Sobre esta base, la Gendarmería Nacional se constituyó en una fuerza de seguridad para reemplazar a los Regimientos de Línea del Ejército Argentino, que por entonces cumplían tareas de resguardo fronterizo, retomando su carácter castrense de organización y disciplina -según promulga dicha normativa- a los fines de cumplir funciones de “seguridad interior, defensa nacional y apoyo a la política exterior”. De esta manera, la Gendarmería Nacional se organizó como una “fuerza intermedia” que debe estar capacitada para “cumplir tareas policiales en tiempos de paz e integrar el componente terrestre militar en tiempos de guerra”, tal como pregona en su página *web*.

En cuanto a su dependencia orgánica, desde un principio la Gendarmería Nacional quedó supeditada al Ministerio de Guerra, siendo el Ejército encargado de su formación y provisión de recursos, hasta que en 1951 pasó a la órbita del Ministerio del Interior. Años después, en 1958, se promulgó el Decreto-Ley N° 3491⁵ por medio del cual se definió a esta fuerza como “cuerpo auxiliar de seguridad integrante de la Fuerza Ejército” por lo que pasaría a depender nuevamente del Ejército, aunque las “funciones policiales” continuaban siendo coordinadas por el Ministerio del Interior.

³ Acceso a la página *web* oficial: www.gendarmeria.gob.ar Última consulta: 4 de mayo de 2016.

⁴ Fuente: [Página web de la GNA - Historia](#) Última consulta: 4 de mayo de 2016.

⁵ Fuente: [Decreto-Ley 3491/1958](#) Última consulta: 4 de mayo de 2016.

Esta “Ley Orgánica de la Gendarmería Nacional Argentina” fue sustituida en el año 1971 por la Ley N° 19.349, donde se establece en su Artículo 5º que esta fuerza actuaría “en las zonas de seguridad de frontera terrestre, incluso los cursos de agua fronterizos”. A la vez, el mismo Artículo señala que podría proceder “en cualquier lugar del territorio de la Nación cuando ello sea dispuesto por el Poder Ejecutivo con vista al mantenimiento del orden y la tranquilidad pública o para satisfacer un interés de seguridad nacional”.

Recién con el retorno de la democracia en 1983, se estableció la independencia de la Gendarmería Nacional del Ejército y se traspasó orgánicamente al Poder Ejecutivo, quedando subsumida al Ministerio de Defensa, según el Decreto N° 132 “Ley de Ministerios”. A finales de década, con la sanción de la Ley N° 23.554/88 se creó el “Sistema de Defensa Nacional” el cual sería integrado por la Gendarmería Nacional. En esta norma se señala que, si bien esta fuerza continuaba dependiendo del Poder Ejecutivo, en “tiempo de guerra, sus medios humanos y materiales o parte de ellos, podrán ser asignados a los respectivos comandos estratégicos operacionales y comandos territoriales, según se derive del planeamiento correspondiente”⁶.

De modo similar que al momento de su creación, además de sus funciones de “defensa nacional”, la Gendarmería Nacional quedó integrada al “Sistema de Seguridad Interior”, sancionado por la Ley N° 24.059/92. Según su Artículo 6º, este sistema “tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas”. En este marco, a la Gendarmería Nacional -nuevamente dependiente del Ministerio del Interior- se asignó, con carácter de obligatoriedad, la “cooperación y actuación supletoria” con otras fuerzas de seguridad. Asimismo, se dispuso la posibilidad de actuar en jurisdicciones que no son de su competencia “en persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores o para la realización de diligencias urgentes relacionadas con su función, cuando esté comprometido el éxito de la investigación”⁷.

Hacia finales de los años ‘90, órganos del poder judicial y organismos de protección de derechos de las personas presas dan cuenta del incremento en la cantidad de detenciones por parte de la Gendarmería Nacional en la zona de frontera del norte del país “cuyas instalaciones se vieron congestionadas a raíz de la falta de cupo”⁸. Como dato ilustrativo en cuanto a la sobrepoblación, se puede mencionar que en el año 2001 se encontraban

⁶ Fuente: [Ley 23.554/1988](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

⁷ Fuente: [Ley 24.059/1992](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

⁸ Fuente: DyN, “Técnicos a Salta y Jujuy ante problemas por sobrepoblación carcelaria”, 23/05/2001. En fojas 4 del Expediente de la PPN Nro. 8571 (Salta y Jujuy).

alojadas más de 40 personas en tres celdas de 2x3 metros en la Agrupación VII de la Gendarmería Nacional ubicada en Chachapoyas, provincia de Salta⁹.

Para paliar esta situación, la Gendarmería Nacional acondicionó contenedores ferroviarios¹⁰ para alojar en los mismos a los presos federales. A raíz de esto se realizaron diversas presentaciones judiciales para evitar que los detenidos fueran alojados en estos espacios¹¹. En este marco de situación, la Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adoptó una serie de medidas entre las que se destacan obras de ampliación de las instalaciones destinadas al alojamiento de detenidos en dependencias de la Gendarmería Nacional, al tiempo que se anuncia el plan de construcción de cárceles en las provincias de Salta y Jujuy¹².

En el año 2002, por medio del Decreto N° 1210 se crea el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, al cual se traspasan las distintas fuerzas de seguridad federales. Desde este Ministerio, y en el marco de la Ley N° 24.059/92, comenzaron a instrumentarse operativos que incluyeron la actuación de la Gendarmería Nacional en territorio de la Provincia de Buenos Aires, los cuales se reconocen como las primeras intervenciones de una fuerza federal con tareas policiales en el ámbito urbano. Se destacan el Operativo Cono en el año 2002, el Operativo GNA en La Cava de San Isidro, el barrio Ejército de los Andes - conocido como "Fuerte Apache"- de Ciudadela y el barrio Carlos Gardel de Morón en el año 2003 a cargo de la "Agrupación Especial Metropolitana"¹³, y el Operativo Saturación San Isidro en el año 2004, a raíz de los cuales cientos de efectivos de la Gendarmería Nacional ocuparon determinados barrios de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires y el área de acceso a la Ciudad de Buenos Aires¹⁴.

En el año 2004 se anunció el *Plan Estratégico de Justicia y Seguridad* mediante el cual se ratificaba la vigencia de la Ley de Seguridad Interior encomendando a las fuerzas federales

⁹ Fuente: Prensa El Tribuno, "Ampliarán las celdas del Chachapoyas", 19/05/2001. En fojas 7 del Expediente de la PPN Nro. 8571 (Salta y Jujuy).

¹⁰ La iniciativa de la Gendarmería recuperaba propuestas del ex Ministro de Seguridad León Arslanián, quien había planteado la posibilidad de reciclar galpones y fábricas en desuso para utilizarlas como cárceles. Al respecto véase: ["En Salta usarán contenedores para alojar presos"](#). En: *Página /12*, 5 de enero de 2001.

¹¹ Resultan representativas de la situación de sobrepoblación las afirmaciones del Juez quien sostenía: "hay días en los que no existe lugar para un detenido más". Fuente: Prensa Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, "Descartan uso de contenedores para albergar presos", 22/05/2001. En fojas 5 del Expediente de la PPN Nro. 8571 (Salta y Jujuy).

¹² Fuente: Nota del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviada al Procurador Penitenciario de la Nación, 30/05/2001. En fojas 38 del Expediente de la PPN Nro. 8571 (Salta y Jujuy).

¹³ Las fuentes periodísticas documentaron los hechos aludiendo a "ocupación" de distintas "villas" del Conurbano bonaerense por parte de las fuerzas de seguridad (Gendarmería, Prefectura y Policía Bonaerense) en el marco de "megaoperativos" de seguridad. Al respecto véase: ["Comenzó un megaoperativo de seguridad en tres grandes villas"](#), *La Razón*, 14 de noviembre de 2003. ["Gendarmería, Prefectura y la policía se instalan en las villas"](#), *La Nación*, 15 de Noviembre de 2003. ["Desde hoy copan tres grandes asentamientos en el Conurbano"](#), *Clarín*, 14 de noviembre de 2003. Última consulta: 4 de mayo de 2016.

¹⁴ Fuente: ["La cuestión policial en la Provincia de Buenos Aires"](#). Informe del GESPyDH. Año 2014. Última consulta: 4 de mayo de 2016.

las tareas de “asistencia federal y policía de seguridad en las zonas más críticas, cuando su presencia sea requerida en el marco de la ley de seguridad interior”¹⁵. Para ello, se proponía la creación del “Cuerpo Nacional de la Paz” que sería integrado por 5.000 gendarmes en conjunto con efectivos de otras fuerzas federales. Aunque este Plan no fue implementado, sentó las bases para el diseño y ejecución de políticas públicas en años subsiguientes, avanzando en el *policiamiento* de los territorios urbanos, preferentemente de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires.

De tal modo, se fueron redestinando de forma progresiva efectivos de la Gendarmería Nacional a distintos puntos geográficos que eran considerados por las autoridades gubernamentales como “críticos” en materia delictual, aunque nunca se publicaron los diagnósticos y/o estadísticas que den cuenta de estas afirmaciones. Así fue que el Poder Ejecutivo convocó, mediante Decreto N° 880/04, a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval para “prestar servicios de policía de seguridad en los puestos de la Avenida General Paz asignados a la Policía Federal Argentina”¹⁶. Años más tarde, por medio del Decreto N° 621/08 que reglamenta el *Plan Ahí*, se emplazó a la Gendarmería Nacional en cuatro barrios del Partido de San Martín en la Provincia de Buenos Aires¹⁷.

En el año 2010 se creó mediante Decreto N° 1993 el Ministerio de Seguridad de la Nación que entiende a la “seguridad” como “una temática particular que requiere su especialización y profundización como responsabilidad para el Estado” y trasfiere a la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, la Policía Federal y la Policía de Seguridad Aeroportuaria a la órbita de la nueva cartera. Desde la creación de este Ministerio, se implementaron nuevos planes de gobierno inscriptos en la Ley de Seguridad Interior con fuerte anclaje en territorio y en especial en la Ciudad de Buenos Aires. Según se sostuvo desde el Ministerio de Seguridad de la Nación su implementación suponía una asignación “más adecuada y racional de los recursos policiales federales para asegurar el derecho a la seguridad en cada barrio”¹⁸.

El 2011 es el año en que más planes se lanzaron, los cuales establecieron -entre otras cuestiones- la disposición de efectivos de la Gendarmería Nacional en territorios específicos del área metropolitana bonaerense y del noroeste y noreste del país. Entre ellos, se mencionan los siguientes: el *Operativo Centinela*¹⁹, que desplegó 6000 gendarmes en 24 partidos del Conurbano bonaerense, el *Operativo Escudo Norte*²⁰ que incrementó la

¹⁵ Fuente: *Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007* – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Mtro. Gustavo Beliz.

¹⁶ Fuente: [Decreto 880/2004](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

¹⁷ Fuente: *Plan Nacional de Abordaje Integral* – Consejo Coordinador de Políticas Sociales y Derechos Humanos.

¹⁸ Fuente: [Diario del Ministerio de Seguridad Nro. 1 - Agosto 2011](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

¹⁹ Fuente: [Página web del Ministerio de Seguridad - Plan Operativo Centinela](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

²⁰ Fuente: [Página web de la Gendarmería Nacional - Plan Operativo Escudo Norte](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

“capacidad de control aéreos, fluviales y terrestres” en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, La Rioja, Catamarca, Córdoba y Santa Fe, y el ***Operativo Cinturón Sur***²¹, que desplegó 1760 gendarmes en los barrios de Nueva Pompeya, Bajo Flores, Villa Soldati y Villa Lugano en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuales un año más tarde se sumaron 300 efectivos más²².

Esta multiplicidad de planes generó un *policiamiento* creciente del territorio urbano, particularmente en “zonas sensibles” de la Ciudad de Buenos Aires, saturando los territorios sociales más empobrecidos mediante la incorporación constante de efectivos de las fuerzas federales en tareas de “seguridad interior”, lo que supone una superposición -a veces articulada, aunque no exenta de tensiones- con cuerpos policiales provinciales y también locales. Se configura así un despliegue focalizado en territorios específicos y sobre determinados grupos poblacionales caracterizados y estigmatizados como riesgosos, que habilita prácticas arbitrarias y represivas en consonancia con la gestión contemporánea de la pobreza y la marginalidad²³.

Caracterización de la GNA

En la actualidad la Gendarmería Nacional continúa enmarcada en la Ley N° 19.349/71, la cual regula su organización, misión, jurisdicción, competencias. Se encuentra bajo dependencia del Ministerio de Seguridad de la Nación e integra el Sistema de Defensa Nacional y el Sistema de Seguridad Interior, conforme lo establecen las respectivas normativas.

Según la página *web* oficial, la Gendarmería Nacional se asume como “fuerza intermedia”, entendida ésta como “una organización con estado militar con capacidades para disuadir y responder amenazas, crisis, contingencias e incidentes en los ámbitos de la Seguridad Interior y de la Defensa Nacional, generando aptitudes para su empeño en operaciones de Apoyo a la Política Exterior de la Nación”²⁴.

²¹ Fuente: [Página web del Ministerio de Seguridad - Plan Operativo Cinturón Sur](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

²² Con el cambio de gobierno en el mes de diciembre de 2015, tales planes continuaron vigentes, a excepción del *Plan Operativo Escudo Norte* que fue modificado por su similar: [Plan Operativo Fronteras](#). Asimismo, se implementó el [Plan Barrios Seguros](#) que contó con un nuevo despliegue de la Gendarmería Nacional en la llamada “Villa 31” ubicada en el barrio de Retiro de la Ciudad de Buenos Aires. Según las fuentes consultadas, ambos planes declaran como principal objetivo “negar el acceso territorial” y “limpiar y recuperar el espacio” en base a un relato que se centra en el delito de narcotráfico, que deben ser leídos en cuanto a la saturación policial de territorios y la gestión de la circulación e interacción en los mismos. Última consulta: 4 de mayo de 2016.

²³ Al respecto ver: Registro de Casos de Tortura y Malos Tratos por parte de las Policías y otras Fuerzas de Seguridad en el espacio público y centros de detención no penitenciarios (CABA y PBA). En: [Informe anual del Registro Nacional de Casos de Tortura](#). Año 2014. Última consulta: 4 de mayo de 2016.

²⁴ Fuente: [Página web de la Gendarmería Nacional – Institucional](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

Allí también se informa que esta fuerza se despliega en la totalidad del territorio argentino, con especial presencia en fronteras terrestres y autopistas y corredores viales. Asimismo, en la página *web* del Ministerio de Seguridad se publican los diferentes operativos en territorio urbano a los cuales se incorporó la fuerza en los últimos años y que se encuentran vigentes al año 2015: los Operativos *Centinela*, *Cinturón Sur* y *Escudo Norte* ya mencionados, a los que se suman los planes *Operativo Vigía*²⁵ y el *Operativo Control Accesos CABA*²⁶ por medio de los cuales interviene esta fuerza federal para reforzar los controles existentes en corredores de acceso a la Ciudad de Buenos Aires, en terminales de ómnibus y cruces de frontera de la zona noroeste y noreste del país.

En cuanto a la estructura de la Gendarmería Nacional, se organiza en 5 regiones²⁷ en las que se distribuyen un total de 77 unidades de ejecución, denominadas “escuadrones”. La mayoría de estas unidades cuenta con capacidad para alojar detenidos. Aunque el cupo de alojamiento permitido en cada uno de los escuadrones no se informa públicamente, se estima que en su totalidad llegarían a alojar alrededor de 200 personas (varones y mujeres), concentrando la mayor cantidad de cupos en las zonas del norte del país²⁸.

Ninguna de las fuentes oficiales consultadas informa la cantidad de gendarmes que se despliegan en los territorios de competencia de la fuerza. De acuerdo con los números publicados en relación a la redistribución de efectivos de la Gendarmería Nacional en el desarrollo de los operativos mencionados, se calcula que habría alrededor de 12.490 gendarmes²⁹ distribuidos en territorio urbano, terminales de ómnibus, corredores y cruces de frontera, sin contabilizar aquellos que permanecieron en las zonas asignadas tradicionalmente y desconociendo la cantidad de agentes que conforman los grupos especiales, como por ejemplo el Grupo Alacrán.

²⁵ Fuente: [Página web del Ministerio de Seguridad - Plan Operativo Vigía](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

²⁶ Fuente: [Página web del Ministerio de Seguridad - Plan Operativo Control Accesos CABA](#). Última consulta: 4 de mayo de 2016.

²⁷ La Región I que comprende la provincia de Buenos Aires y la CABA, la Región II incluye Chaco, Misiones, Formosa, Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos, la Región III en las provincias Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba, la Región IV se constituye en Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, y la Región V que se ubica en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

²⁸ Este dato se obtiene de las notas e informes que integran el expediente de la PPN Nro. 167/13 que sistematiza información sobre esta fuerza, por lo que el número mencionado es tentativo a los fines de dimensionar la capacidad de custodia de la GNA, a sabiendas que la sobrepoblación y el uso indebido de sectores de alojamientos no habilitados es una práctica regular. Fuente: Informe sobre Centros de detención no penitenciarios (GNA y PNA). Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Año 2015.

²⁹ Se reconstruye este número de manera aproximada en base a las distintas fuentes relevadas sobre los Operativos Centinela (6000 efectivos), Cinturón Sur (2060 efectivos), Vigía (630 efectivos), Escuadrón Norte (3800 efectivos). Fuente: [Página web del Ministerio de Seguridad](#) – Planes de seguridad. Última consulta: 4 de mayo de 2016.

Antecedentes recientes de malos tratos y torturas por parte de la Gendarmería Nacional Argentina

A continuación, se desarrolla el despliegue de la Gendarmería Nacional en el marco de los operativos *Escudo Norte* en las zonas del Noroeste y Noreste del país y *Cinturón Sur* en la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que refiere a las prácticas que pueden tipificarse como malos tratos y torturas.

La Gendarmería Nacional Argentina en las zonas del NOA y NEA

Entre los antecedentes recientes del despliegue de la Gendarmería Nacional en el interior del país se encuentra información relevante que permite dar cuenta de las modalidades de detención y custodia de personas, particularmente en la zona del Noroeste y Noreste, en el marco del *Operativo Escudo Norte*.

Según se pudo constatar en los informes de visita de las Delegaciones Regionales de la Procuración Penitenciaria de la Nación, el incremento de detenciones por parte de la Gendarmería Nacional en estas zonas se agudizó durante los últimos años, sobre todo con la implementación del *Operativo Escudo Norte* en el año 2011. Desde entonces, la cantidad de detenidos/as por causas federales saturó la capacidad de alojamiento en los escuadrones de la Gendarmería Nacional ubicados en la zona, que encontraban restricciones para trasladar detenidos/as a las cárceles federales de la región. Al respecto, resultan significativos los datos reconstruidos sobre la cantidad de detenidos en los escuadrones ubicados en la zona del NEA³⁰: **a finales del año 2014 se encontraban alojadas 138 personas, que en promedio permanecían allí desde hacía 5 meses, destacando que el caso con más tiempo de alojamiento superaba los dos años**³¹.

Esta situación se asume en connivencia entre las fuerzas de seguridad, la agencia judicial, el servicio penitenciario y el poder político. Al tiempo que el gobierno nacional asigna a la Gendarmería Nacional la tarea de “combatir el delito del narcotráfico”, las cárceles regionales rechazan el alojamiento de quienes son capturados y procesados por estos delitos por falta de cupo o por no cumplir con los criterios de admisibilidad (edad, sexo, condición procesal). Mientras, la justicia faculta el alojamiento de detenidos en centros de detención no penitenciarios pese a no cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad. De esta manera, se habilitan prácticas de vulneración de derechos de las personas detenidas bajo custodia de la Gendarmería Nacional.

³⁰ Se menciona esta zona por cuanto presenta la mayor cantidad de cupos del país, a saber, 157 cupos sobre un total aproximado de 200.

³¹ Fuente: Informe sobre Centros de detención no penitenciarios (GNA y PNA). Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Año 2015.

Esto último se comprueba con una lectura exhaustiva de los informes de visita a los centros de detención de la Gendarmería Nacional realizadas por las Delegaciones Regionales de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Allí se advierte que **las condiciones materiales, alimenticias y de encierro en los sectores de alojamiento de los escuadrones son de carácter infrahumanas, por lo que pueden tipificarse como malos tratos y torturas**. La mayoría de los sectores relevados durante el año 2014³², se caracterizan por una deficiente alimentación en cantidad y calidad, por lo que las personas presas reconocen “pasar hambre” (sic), y por pésimas condiciones materiales, por cuanto hay hacinamiento, faltan colchones y mobiliario, no entregan elementos de higiene y limpieza, conviven con roedores y cucarachas, hay escasa o nula iluminación y ventilación/calefacción.

Otro aspecto que hace a las condiciones de degradación de las personas presas es el aislamiento/confinamiento. Los detenidos pasan 23 horas diarias en espacios de alojamiento individuales o colectivos, sin posibilidad de realizar actividades de educación, trabajo o recreación, contando de forma esporádica con “recreo” (salida a pasillos o patios internos) y visita. Claro está, esta situación de encierro permanente se ve mayormente agravada en los casos en que el tiempo de permanencia en el escuadrón es superior al año.

Por lo tanto, en el marco del *Operativo Escudo Norte*, aunque no se obtuvo información sobre el momento de la aprehensión y traslado de detenidos, se reconocen prácticas de malos tratos y torturas durante el alojamiento en escuadrones. Si bien estos centros de detención ya contaban con capacidad para alojar detenidos de forma temporaria en circunstancias similares a las mencionadas, el mayor volumen de detenciones y la permanencia por períodos de tiempo indeterminados condujo al agravamiento de las preexistentes malas condiciones de detención. Situaciones estas de las que no suelen existir registros oficiales, configurando un estado de sobre-vulneración para quienes se encuentran bajo custodia de la Gendarmería Nacional.

La Gendarmería Nacional Argentina en la Ciudad de Buenos Aires

Entre los antecedentes recientes del despliegue de la Gendarmería Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, se presentan datos significativos en relación al accionar de esta fuerza federal en territorio urbano en el marco del ***Operativo Cinturón Sur***.

En consonancia con la saturación policial en la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, se reconoce el despliegue sistemático de prácticas arbitrarias y violentas por parte de los gendarmes afectados a tareas de “seguridad interior”. Esta afirmación se funda en denuncias penales e indagaciones sobre el accionar de la Gendarmería Nacional que se sistematizan en distintos informes del Departamento de Investigaciones de la Procuración

³² *Ídem*.

Penitenciaria de la Nación y del Área de Registro y Bases de Datos de la Procuraduría de Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal.

En el marco del Registro de Casos de Tortura Policial, entre los años 2010 y 2014 se registraron 9 casos de malos tratos y torturas desplegadas por gendarmes³³. La lectura de estos casos permite dimensionar cualitativamente el accionar de esta fuerza federal en el momento de la aprehensión de personas. En esta circunstancia, las víctimas describen **agresiones físicas** de intensidades diversas y en condición de indefensión (estando ya reducido) que, en ocasiones, incluye la participación de “civiles”. En los casos relevados, tales prácticas de violencia fueron desplegadas tanto en la vía pública como en espacios cerrados. Incluso, estando en hospitales a causa de lesiones provocadas por la misma fuerza, los gendarmes que se encuentran en custodia de los detenidos continúan ejerciendo violencia física sobre los mismo.

También, el traslado a las comisarías de la Policía Federal para su alojamiento suelen ser instancias en donde la arbitrariedad y el abuso de las fuerzas se ponen en práctica. Tales traslados se constituyen de tiempos prolongados e injustificados en el móvil, acompañados por situaciones de amenazas y agresiones físicas. Estos hechos, además, se agravan teniendo en cuenta la complicidad de la fuerza policial que recibe y custodia a estos detenidos, al tiempo que ejerce nuevas prácticas violentas como suplemento punitivo, por ejemplo: la falta de asistencia médica de las lesiones físicas ocasionadas por la Gendarmería Nacional.

Es importante señalar que los malos tratos y torturas por parte de la Gendarmería Nacional fueron relatadas como sistemáticas por aquellas víctimas que viven en los barrios empobrecidos de la Ciudad, en donde se produjo un intenso *policiamiento* en base a la implementación de diversos operativos. Dichos relatos dan cuenta de la generación de un **vínculo regular y violento entre los gendarmes y las personas que habitan/transitan el barrio**, produciendo situaciones que pueden o no culminar en la imputación de causas según la discrecionalidad y abuso de la fuerza, pero que generalmente suponen amenazas, robos de pertenencias y violencia física.

Entre los relevamientos realizados por la Procuraduría de Violencia Institucional se destaca el Informe titulado “Participación Gendarmería Nacional en delitos contra la libertad” (2014) en el que también se corroboran situaciones de extrema gravedad en lo que respecta al

³³ Conviene mencionar que el reducido número de casos no es representativo de la cantidad de hechos de violencia. El mismo resulta de las primeras indagaciones (2010-2013) en el marco del registro de casos de tortura sobre agresiones físicas por parte de policías y fuerzas de seguridad. Luego de esta experiencia exploratoria se realizó un instrumento de relevamiento específico y, en el año 2014, se llevó a cabo el trabajo de campo sobre malos tratos y torturas policiales en Alcaldías, Sectores de Ingreso a los Complejos Penitenciarios y Comisarías, cuya lectura analítica se presenta en el Informe del RNCT del mismo año.

accionar de la Gendarmería Nacional en el marco del *Operativo Cinturón Sur*, y que tienen relación con prácticas que se ejercen particularmente sobre niños, niñas y adolescentes³⁴.

Según los datos analizados en base a 40 casos con denuncias penales de niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años que fueron víctimas de malos tratos por parte de la Gendarmería Nacional, los malos tratos y torturas se producen en diversas circunstancias y en un lapso temporal que va desde el momento de la aprehensión hasta el arribo al CAD-SENNAF³⁵. Este tiempo resulta ser inexplicablemente prolongado, donde se suceden una significativa cantidad de situaciones en las que los niños/as y adolescentes quedan por fuera del alcance contacto judicial por lo que puede considerarse o tipificarse como **privación ilegítima de la libertad**. Según dicho informe, varios testimonios de adolescentes y jóvenes dan cuenta de la retención en espacios físicos no declarados formalmente como destacamentos o establecimientos de la institución y en comisarías de la PFA antes de su ingreso al CAD, lugares donde continúa el ejercicio de prácticas de violencia y sometimiento iniciadas en la aprehensión. Allí, se registran golpes, abusos sexuales, asfixias, traspaso de corriente eléctrica, entre otros actos de agresión perpetrados por los gendarmes, generalmente de forma colectiva³⁶.

Por consiguiente, en el marco del *Operativo Cinturón Sur*, aunque la Gendarmería Nacional no cuenta con centros de detención, se registran malos tratos y torturas tanto en su despliegue territorial habitual como en circunstancias de aprehensión de personas. Asimismo, se reconocen prácticas de violencia física y psíquica en el momento del traslado de detenidos a comisarías de la Policía Federal o al CAD (en caso de menores de 18 años), trayecto durante el cual suelen producirse instancias de detención ilegítima -en el móvil o espacios cerrados no identificados- que extrema la situación de vulneración de las personas detenidas por esta fuerza federal.

Los malos tratos y torturas por parte de la Gendarmería Nacional en el despliegue de tareas de “seguridad interior”, lejos de ser prácticas excepcionales, se reconocen como modalidades institucionales y sistemáticas de las que existen antecedentes recientes y con mayor intensidad desde la implementación de “operativos policiales” a partir de la creación del Ministerio de Seguridad por parte del gobierno nacional, en zonas geográficas específicas y caracterizadas como las más empobrecidas.

³⁴ Si bien el informe realiza un recorte sobre esta población, señala que la modalidad de detención y el ejercicio de la violencia institucional en los casos de personas mayores de 18 años es muy similar a la que se practica con los más jóvenes.

³⁵ Centro de Admisión y Derivación (CAD) de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

³⁶ **Fuente:** Informe “Participación de la Gendarmería Nacional en delitos contra la libertad. Caracterización cuali-cuantitativa de hechos denunciados y que se registraron en el PROCUVIN”. Área de Registro y Base de Datos. Diciembre 2014.